

REG.	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	ACC.	ADM/EXCL
097940	32773859	VAZQUEZ FIDALGO, JUAN JOSE	L	EXCL.:C
098694	15453056	VELARDE CHANGANAQUI, ULIANA ROSALVA	L	EXCL.:G
098071	44251765	VELASCO LAFUENTE, RAQUEL	L	EXCL.:C
098738	01920049	VERA HORNA, SUSSY	L	EXCL.:G
098072	43439198	VICARIO MARTOS, CONCEPCION	L	EXCL.:C
098845	85303033	VICEDO GALBIS, PILAR	L	EXCL.:K
055331	36076409	VIDAL FERNANDEZ, CONCEPCION	L	EXCL.:C
098073	22140570	VIDAL JIMENEZ, M. DE LOS ANGELES	L	EXCL.:C
098074	35454606	VIDAL VAZQUEZ, ANA SILVIA	L	EXCL.:C
098697	01526163	VIDAURRE CARMEN, MARIA DEL PILAR	L	EXCL.:G
098075	36086751	VILA FERNANDEZ, DOLORES MARIA	L	EXCL.:C
098850	22098497	VILAR VILAR, ANA	L	EXCL.:K
098076	33279498	VILARINO PAJARO, VIRGINIA	L	EXCL.:C
070870	33268486	VILAS GEY, SARA	L	EXCL.:X
098739	01519987	VILCAPOMA MAZA, MARIA BETTY	L	EXCL.:G
098851	25419809	VILLA JULIA, MARIA BELEN	L	EXCL.:K
052369	04591207	VILLANUEVA ALVARO, ESPERANZA	L	EXCL.:X
055566	21510925	VIZCAYA MORENO, M. FLORES	L	EXCL.:C
097949	43513820	ZAHINO RUIZ, GLORIA MARIA	L	EXCL.:C
061498	70238270	ZAMARRO SANZ, ANA ANGELICA	L	EXCL.:C
098696	01536506	ZAPANA CASTILLO, HILDA GEORGINA	L	EXCL.:G
051805	51947297	ZAPATA RAMOS, ELSA	L	EXCL.:C
098860	73756402	ZARAGOZA UIXEDA, JOSEP LLUIS	L	EXCL.:K
098859	73763547	ZARAGOZA UIXEDA, ROSA	L	EXCL.:K
098077	72571023	ZUBILLAGA ECHAVE, MIREN NEKANE	L	EXCL.:C

**ANEXO II**

Álvarez García, Bárbara.  
 Beato Beato, Araceli.  
 Beneyto Ruiz, Ángel.  
 Cabrera Portill, María del Carmen.  
 Casado Rubio, Pablo Esteban.  
 Castellano Moreno, María Antonia.  
 Cuello Viejo, Carmen.  
 Corres Urrechú, Jesús Miguel.  
 Escalante Cabrera, Ramona Isabel.  
 Fernández García, María Teresa.  
 Fernández Sánchez, Rosario.  
 García López de los Mozos, Mercedes.  
 García Quiróga, Consolación Veralides.  
 García Sigüenza, Gabriel.  
 Giner Domínguez, Adriana.  
 Gutiérrez Martín, Yolanda.  
 Heras Gómez, Isaías.  
 Herrero Pascua, María Isabel.  
 Iglesias Hernández, Josefa.  
 Izquierdo Bueno, Begoña.  
 Lechuga Durán, Isabel.  
 López Durán, Ángel María.  
 López Lorenzo, María Jesús.  
 Mostes Muñoz, Carmen.  
 Munuera Fernández, Ana María.  
 Muñoz Benítez, Miguel Ángel.  
 Nacimiento Alonso, Lourdes del  
 Pascual Gabarre, María Jesús.  
 Pérez Jiménez, María Yolanda.  
 Ramírez Briones, María Inmaculada.  
 Reguero Santano, Concepción.  
 Rodríguez Cerones, María del Carmen.  
 Romero Corbacho, María Gracia.  
 Sánchez de la Rosa, Luis Daniel.  
 Tello Sánchez, María del Carmen.  
 Vadillo Hernández, María Teresa.  
 Valverde López, María Consuelo.

**ANEXO III**

Albarrán Becerra, Isabel.  
 Álvarez Ortuño, Isabel.  
 Bometón Erezuela, Silvia.  
 Cardo Gómez, Julita.  
 Casado Casado, Purificación.  
 Casal Pita, Mercedes.  
 Chamarro Ballesteró, María Luisa.  
 Cócera Sesé, Alicia.

Colomer Santonja, José Luis.  
 Domínguez Carmona, Joaquín.  
 Domínguez Martín, Francisco Javier.  
 Duarte Peña, María Pilar.  
 García Fernández, Magdalena.  
 González Cascales, Manuela.  
 González Hernández, Antonia.  
 González Hernández, Ignacia.  
 González Sánchez, Domingo.  
 González Tudanca, Alicia.  
 Jiménez Gandía, Francisca.  
 Jiménez González, Avelino.  
 Jornet Garriga, María Teresa.  
 Lazare Rincón, María Elena.  
 Lazaún Lecea, Clara.  
 López Fernández, María Luisa.  
 López Precioso, Carmen Pilar.  
 Lozano Sanz-Calcedo, Isabel.  
 Llacer Morell, María del Carmen.  
 Martí Pérez, Angeles.  
 Martínez Gandía, Miguel.  
 Martínez García, María Ángeles.  
 Martínez Nebreda, Cristina.  
 Martínez Tortosa, Miguel Ángel.  
 Molla Vicens, María Consuelo.  
 Moncho López, Antonio.  
 Palao Carpena, Martín.  
 Peláez Giménez, Agustín.  
 Redondo Saussol, Alicia.  
 Rico Martín, Carmen.  
 Seijas Fernández, Beatriz.  
 Selma Zapata, María Reyes.

**21289** RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 1996, de la Dirección General de Recursos Humanos del Insalud, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición para acceso a plazas de Técnicos Especialistas de Laboratorio y se dispone la reserva del 3 por 100 de las plazas para aspirantes minusválidos.

En desarrollo de lo dispuesto en la Resolución de 24 de enero de 1996, de la extinguida Secretaría General del Instituto Nacional de la Salud («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero), por la que se convoca concurso-oposición libre para el acceso a plazas de Técnicos Especialistas de Laboratorio.

Esta Dirección General de Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.12 del Real Decre-

to 1893/1996, de 2 de agosto, de estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad y Consumo, de sus organismos autónomos y del Instituto Nacional de la Salud («Boletín Oficial del Estado» del 6), resuelve:

Primero.—Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de conformidad con lo establecido en la base cuarta A de la convocatoria.

Desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», se pondrá a disposición de los interesados la relación completa de aspirantes, tanto admitidos como excluidos, en esta Dirección General de Recursos Humanos, en las Direcciones Provinciales de Insalud y en los Gobiernos Civiles de aquellas Comunidades Autónomas que hubieran asumido las competencias de este Instituto.

Segundo.—Publicar como anexo I a la presente Resolución la relación completa de aspirantes excluidos, con expresión de las causas de exclusión.

#### Causas de exclusión

- D. No aporta número de documento nacional de identidad.
- G. Nacionalidad no acorde con las normas de la convocatoria.
- H. Carece de la titulación exigida.
- J. No abona los derechos de examen.
- K. Instancia presentada fuera de plazo.
- M. Fecha de nacimiento ausente o no acorde con las normas de la convocatoria.
- V. No aporta solicitud según modelo oficial.
- X. Presenta más de una solicitud para la misma categoría.
- Z. Renuncia a participar en las pruebas selectivas.

Tanto los aspirantes excluidos, como cualquier otro aspirante que hubiera detectado algún error respecto de los datos consignados en su solicitud, dispondrán de un plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución para subsanar la causa o causas que determinan su exclusión o los defectos apreciados. Los escritos de subsanación deberán dirigirse a la Dirección General de Recursos Humanos del Insalud, Subdirección General de Gestión de Personal, calle Alcalá, 56, 28014 Madrid.

Tercero.—Los aspirantes que en su instancia solicitaron concurrir por el sistema de promoción interna, pero no adjuntaron el certificado que a estos efectos se demanda en la base segunda C de la convocatoria, se adscriben provisionalmente al turno libre, y aparecen relacionados en el anexo II de esta Resolución.

Se adscriben también al sistema de acceso libre los aspirantes que solicitaron concursar por el de promoción interna y adjuntaron el certificado que arriba se menciona, pero en él se advierte que carecen de alguno de los requisitos exigidos en la base segunda B para participar en él, y se relacionan en el anexo III de esta Resolución.

Todos estos aspirantes disponen del plazo de subsanación que se establece en el apartado segundo de la presente Resolución. En el caso de que no subsanen adecuadamente quedarán definitivamente adscritos al sistema de acceso libre.

Cuarto.—La Ley 30/1984, de 2 de agosto, en su disposición adicional decimovena, introducida por la Ley 23/1984, de 28 de julio, preceptúa que en las ofertas de empleo público se reservará un cupo no inferior al 3 por 100 de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100, siempre que superen las pruebas selectivas y acrediten el grado de discapacidad indicado y la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

Para dar cumplimiento a este precepto legal, se anuncia que del total de las convocadas, 11 plazas se reservan para ser cubiertas por aspirantes discapacitados en los que concurren las circunstancias arriba mencionadas, según se dispone en el artículo 19 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Esta reserva se aplicará al sistema general de acceso libre. En el supuesto de que tales plazas no sean cubiertas total o parcialmente se acumularán a dicho turno.

En consecuencia, y de conformidad con lo previsto en la base tercera de la convocatoria, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín

Oficial del Estado», podrán presentar solicitud para participar en las pruebas selectivas, acogiéndose a la reserva de plazas que se regula en la presente Resolución, todas aquellas personas que reúnan dicha condición, debiendo acreditar el grado de discapacidad mediante fotocopia compulsada de la resolución administrativa por la que se reconoce la condición de minusválido. El modelo oficial de solicitud estará a disposición de los interesados en la sede de esta Dirección General de Recursos Humanos, en las Direcciones Provinciales de este Instituto y en los Gobiernos Civiles de las provincias cuyas Comunidades Autónomas hubieran asumido las competencias del Insalud.

Asimismo, durante este plazo, todos aquellos aspirantes que ya han presentado solicitud para participar en las pruebas selectivas y que ostenten la condición de minusválidos, podrán solicitar, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Recursos Humanos del Insalud, Subdirección General de Gestión de Personal, su inclusión en el cupo de reserva a personas con minusvalías, debiendo acreditar, igualmente, dicha condición conforme a lo previsto en el párrafo anterior.

El Tribunal establecerá, para las personas con minusvalías que lo soliciten, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para la realización de las pruebas. A tal efecto, los interesados deberán formular la petición correspondiente. Dichas adaptaciones no podrán desvirtuar el carácter de las pruebas selectivas.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, así como en la base octava.4 de la convocatoria, los aspirantes que se acojan a esta reserva y resulten adjudicatarios de plaza deberán acreditar, antes de tomar posesión de ella, su capacidad para ejercer las funciones correspondientes, no impedida por su minusvalía.

Madrid, 6 de septiembre de 1996.—El Director general, Fernando Vicente Fuentes.

#### ANEXO I

#### Concurso-oposición para acceso a plazas de personal sanitario no facultativo en asistencia especializada («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero de 1996)

#### Relación provisional de aspirantes excluidos con la notificación de las causas de exclusión (7-96)

#### Categoría: T. E. Laboratorio

Reg.	DNI	Apellidos y nombre	Acc.	Adm./excl.
98952	11.767.363	Aguilar Barrios, M. del Carmen .....	P	Excl.: K
98667	9.724.167	Alvarez Castellanos, María Flora .....	L	Excl.: H
98987	22.563.115	Bolumar Soriano, Ana .....	L	Excl.: K
98988	39.880.912	Bujedo Pertejo, Ana Margarita .....	L	Excl.: K
99196	52.375.163	Cabezas Cortés, Eva M. ....	L	Excl.: X
98745	410.392	Camacho Méndez, Rosa Esther .....	L	Excl.: G
98966	33.231.336	Campaña Ferro, Emilia .....	L	Excl.: K
98947	6.233.228	Campos López, M. Juliana ..	L	Excl.: KX
98959	32.654.224	Caneiro Amor, Margarita ...	L	Excl.: K
98986	20.417.045	Cardoña Devesa, Ana María ..	L	Excl.: K
48227	73.201.230	Cerezuola Salo, M. Montserrat .....	L	Excl.: X
98985	20.015.952	Cirujeda Badía, Ana .....	L	Excl.: K
98984	73.555.991	Climent Alemany, Eugenio ..	L	Excl.: K
98983	52.734.074	Climent Alemany, Josep Vicent .....	L	Excl.: K
98954	73.554.520	Crespo Fuentes, María José ..	L	Excl.: K
98982	70.737.524	Criado Jiménez, María Josefa .....	L	Excl.: K
96331	1.281.123	De la Cruz Mormontoy, Carmen Milagros .....	L	Excl.: G
98359	28.131.543	Del Castillo López, Ana ....	L	Excl.: X
98969	18.433.564	Edo Mauler, María Pilar ....	L	Excl.: K
98948	23.204.762	Egea Olivares, José .....	L	Excl.: K
98746	751.234	El Moujahid Chakkor, Mohammed .....	L	Excl.: G

Reg.	DNI	Apellidos y nombre	Acc.	Adm./excl.
41490	50.199.892	Espartosa Mancebo, Alicia	L	Excl.: H
41494	33.524.916	Espartosa Mancebo, Elena	L	Excl.: H
98951	22.139.593	Fernández González, Rosa Isabel	L	Excl.: K
48239	30.810.279	Fernández Lázaro, Juana	L	Excl.: X
98953	43.048.758	Ferrer Caubet, M. Concepción	L	Excl.: K
98981	21.656.310	García Muñoz, Mercedes	L	Excl.: K
98957	75.825.431	González Ríos, Ana	L	Excl.: K
98599	13.099.022	González Santos, Ángela María	P	Excl.: X
96329	50.857.894	Hernández González, Marta	L	Excl.: J
96125	3.451.753	Herranz López, M. Fuencisla	L	Excl.: X
98956	34.773.170	Iglesias Porras, Isabel María	L	Excl.: K
98968	10.878.189	Iglesias Valbuena, Marta María	L	Excl.: K
98797	52.383.298	Jiménez García Cervigón, Catalina	L	Excl.: J
96941	50.298.072	Lobato Kropnick, M. Jesús	P	Excl.: M
98980	31.868.807	Llepe San Segundo, Francisco José	L	Excl.: K
98964	33.412.065	Martínez Alcami, M. del Mar	L	Excl.: KX
98596	18.431.578	Martínez-Villanueva Sanz, Pilar María	L	Excl.: Z
48225	34.845.916	Mellado Bonillo, Juana María	L	Excl.: X
98979	70.339.077	Moraleta Fernández-Peinado, Belén	L	Excl.: K
98978	21.651.586	Munuera Puche, Cristina	L	Excl.: K
98977	43.673.698	Muñoz Calderón, María de los Ángeles	L	Excl.: K
95993	75.705.370	Muñoz Luengo, Francisco José	L	Excl.: X
96330	1.401.055	Navarro Inga, Nora Inés	L	Excl.: G
98976	31.660.388	Olmo Marin, Rosario	L	Excl.: K
44324	13.154.350	Palacios de la Fuente, Margarita	L	Excl.: H
98965	33.456.111	Pavía Carcel, M. José	L	Excl.: KX
48229	52.094.399	Pérez Morenó, María	L	Excl.: X
98958	36.518.539	Pérez Rodríguez, Mercedes	L	Excl.: K
41638	8.927.180	Ponce Esteban, Elia	L	Excl.: X
48231	2.206.261	Prezel García, María del Mar	L	Excl.: X
98668	9.790.034	Rodríguez García, Fernando	L	Excl.: H
98963	79.221.772	Roldán Écija, Mónica	L	Excl.: K
47207	21.486.070	Romeu Varo, María Dolores	L	Excl.: X
98960	31.659.229	Rosa García, María José	L	Excl.: K
98765	5.901.506	Rosell Estepa, Juliana	L	Excl.: JKX
98955	5.901.506	Rosell Estepa, Juliana	L	Excl.: K
98975	51.340.135	Rueda Gómez, Gloria	L	Excl.: K
98949	31.670.253	Rufino Fernández, Pilar	L	Excl.: K
98950	3.843.786	Ruiz de los Paños Romero, M. del Rocío	L	Excl.: K
98796	52.530.894	Ruiz González, Fuensanta	L	Excl.: J
98973	11.784.027	San Miguel Altuna, M. Nieves	L	Excl.: K
47209	75.221.055	Sánchez Ruiz, Juan José	L	Excl.: X
98974	6.996.339	Sánchez Solís, María	L	Excl.: K
41835	23.220.021	Sanz Rodríguez, Francisca M.	L	Excl.: X
98967	10.808.280	Suárez Nachón, M. Julieta	L	Excl.: K
98961	44.854.554	Tarín Sánchez, Alicia	L	Excl.: K
98972	20.022.505	Tobaruela Gámez, Isabel	L	Excl.: K
98795	75.014.278	Torralbo Moral, María José	L	Excl.: J
98971	31.853.491	Torres Espinosa, Cristina	L	Excl.: K
98962	79.264.501	Torres Pérez, Elena del Rocío	L	Excl.: K
98970	70.731.700	Torres Ramírez, Alfonso Juan	L	Excl.: K
47206	1.114.746	Vialard Rodríguez, Concepción	L	Excl.: X
98597	50.083.335	Vizcaino Pérez, Inmaculada	L	Excl.: X

## ANEXO II

Acosta Rubio, Asunción.  
Ajo Herranz, Francisca.  
Alonso Romero, Yolanda.

Álvarez García, Felipe Pedro.  
Ayuso Campo, Inmaculada.  
Ayuso Campo, Juan Francisco.  
Ayuso Jiménez, Manuela.  
Ballesteros Pascual, María Rosario.  
Benito Campo, Modesta Victoria.  
Bravo Mora, Marina.  
Cámara Presas, Alicia.  
Carrero Expósito, María Amparo.  
Castillo Alcántara Joaquina.  
Coello Viejo, Carmen.  
Cruz de la Iglesia, Alfonso.  
Dominguez Sánchez, Isabel del Rocío.  
Espejo Martínez, María del Sol.  
Fernández Navarro, María Milagros.  
Fernández Peleteiro, María Teresa.  
Fernández Redondo, Consolación.  
Ferrer Giménez, María Blanca.  
García Fidalgo, José María.  
García Herranz, María Mercedes.  
García Ortuño, Micaela Dolores.  
García Tejedor, María Amparo.  
García Velilla, Begoña.  
Gómez Gómez, Begoña.  
Gómez Rábago, Eloína.  
González Collados, Jorge.  
González Cuesta, María Luz.  
Gracia Mainar, María Jesús.  
Gutiérrez Marcos, Isolina.  
Heras Herranz, María Luisa.  
Hernández Casado, María Luisa.  
Izquierdo Luis, Tomasa.  
López-Romero Cacho, Sacramento.  
López Llorens, Laura.  
Lucas Álvaro, María Ángeles de.  
Macía Espinosa, Gloria Isabel.  
Martín Arenas, Montserrat.  
Martín Gigorán, María Ángeles.  
Martín Román, María del Carmen.  
Martínez Meroño, Encarnación.  
Martínez Nájera, Josefa.  
Meseguer García, Esther.  
Millán Ruiz, Isabel María.  
Molano Mariscal, María.  
Monjas García, María Amparo.  
Moreno Meléndez, Ana María.  
Moya Medina, María Isabel.  
Nebot Dura, María Dolores.  
Pastor Gómez, Juan Luis.  
Pérez del Cerro, Purificación.  
Perianes Rodríguez, José Antonio.  
Pollán Reñones, Jesusa.  
Puente Ferreras, Estrella.  
Quintillá Bardají, María José.  
Ramos Félez, Ester.  
Redondo González, María Pilar.  
Reviriego González, Ángela.  
Río Ruiz, Encarnación del.  
Ríos Díez, Justina.  
Rodríguez de la Cuadra, Ana María.  
Rodríguez Orduña, María Manuela.  
Rodríguez Villullas, María Teresa.  
Rojas Canón, María Dolores.  
Romero Romero, Ricarda.  
Ruiz Cifuentes, Ana.  
Sáenz del Burgo San Miguel, Ana Belén.  
Sainz Guisado, José.  
Sánchez López, María del Carmen.  
Sanz Guisado, Mercedes.  
Terol Carrasco, Adela Noemí.  
Toro Barnes, Dolores.  
Ureña García de León, Sagrario.  
Valenciano Gómez, María Rosario.  
Valle Moreno, María Natividad.  
Zaragoza Rodríguez, Rocío Inmaculada.

## ANEXO III

Agulló Vich, Ana Teresa.  
 Alberola Fernández, María José.  
 Benito Cárcelos, Asunción.  
 Box Belda, Amparo.  
 Calvo Alcalá, Francisco.  
 Campello García, María José.  
 Carrascosa Morales, Juana.  
 Castillo López, Ana del.  
 Conde Aragundi, Rosa Raquel.  
 Galindo Novillo, María del Carmen.  
 Gilarranz Suárez, María Soledad.  
 González Ochoa, María Pilar.  
 Gutiérrez Baiges, Esther.  
 Herrero Beltrán, María Asunción.  
 Insa Ballesteros, María del Carmen.  
 López Giménez, Piedad.  
 Manrique Izquierdo, María Luisa.  
 Mate Andrés, María Jesús.  
 Miralles Padrón, Remedios.  
 Molla Azorín, María Amparo.  
 Molla Nadal, Carlos.  
 Moncho López, Antonio.  
 Peña del Pozo, Concepción.  
 Redondo Merino, Vicenta.  
 Reguera Andrés, María Salud.  
 Rodríguez Martín, María Soledad.  
 Sainz Casado, Teodora.  
 Sánchez Losada, Leandro.  
 Sola Grech, Cristina.  
 Soto Marco, María Luisa.  
 Torro Pascual, Rosa María.  
 Vicente Mediato, María Ángeles.  
 Zamora García, Carmen.

adecuadamente quedarán definitivamente adscritos al sistema de acceso libre.

Madrid, 6 de septiembre de 1996.—El Director general, Fernando Vicente Fuentes.

## ANEXO

González Busquet, Salvador.  
 González Fernández, Inmaculada.

**21291** *RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 1996, de la Dirección General de Recursos Humanos del Insalud, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición para acceso a plazas de Técnicos Especialistas en Radiodiagnóstico y se dispone la reserva del 3 por 100 de las plazas para aspirantes minusválidos.*

En desarrollo de lo dispuesto en la Resolución de 24 de enero de 1996, de la extinguida Secretaría General del Instituto Nacional de la Salud («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero), por la que se convoca concurso-oposición libre para el acceso a plazas de Técnicos Especialistas en Radiodiagnóstico,

Esta Dirección General de Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.12 del Real Decreto 1893/1996, de 2 de agosto, de estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad y Consumo, de sus organismos autónomos y del Instituto Nacional de la Salud («Boletín Oficial del Estado» del 6), resuelve:

Primero.—Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de conformidad con lo establecido en la base cuarta A de la convocatoria.

Desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», se pondrá a disposición de los interesados la relación completa de aspirantes, tanto admitidos como excluidos, en esta Dirección General de Recursos Humanos, en las Direcciones Provinciales del Insalud y en los Gobiernos Civiles de aquellas Comunidades Autónomas que hubieran asumido las competencias de este Instituto.

Segundo.—Publicar como anexo I a la presente Resolución la relación completa de aspirantes excluidos, con expresión de las causas de exclusión.

*Causas de exclusión*

- D. No aporta número de documento nacional de identidad.
- G. Nacionalidad no acorde con las normas de la convocatoria.
- H. Carece de la titulación exigida.
- J. No abona los derechos de examen.
- K. Instancia presentada fuera de plazo.
- M. Fecha de nacimiento ausente o no acorde con las normas de la convocatoria.
- V. No aporta solicitud según modelo oficial.
- X. Presenta más de una solicitud para la misma categoría.
- Z. Renuncia a participar en las pruebas selectivas.

Tanto los aspirantes excluidos, como cualquier otro aspirante que hubiera detectado algún error respecto de los datos consignados en su solicitud, dispondrán de un plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución para subsanar la causa o causas que determinan su exclusión o los defectos apreciados. Los escritos de subsanación deberán dirigirse a la Dirección General de Recursos Humanos del Insalud, Subdirección General de Gestión de Personal, calle Alcalá, 56, 28014 Madrid.

Tercero.—Los aspirantes que en su instancia solicitaron concurrir por el sistema de promoción interna, pero no adjuntaron el certificado que a estos efectos se demanda en la base segunda C de la convocatoria, se adscriben provisionalmente al turno libre, y aparecen relacionados en el anexo II de esta Resolución.

Se adscriben también al sistema de acceso libre los aspirantes que solicitaron concursar por el de promoción interna y adjuntaron el certificado que arriba se menciona, pero en él se advierte que carecen de alguno de los requisitos exigidos en la base segunda B para participar en él, y se relacionan en el anexo III de esta Resolución.

**21290** *RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 1996, de la Dirección General de Recursos Humanos del Insalud, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos en el concurso-oposición para acceso a plazas de Técnicos Especialistas de Medicina Nuclear.*

En desarrollo de lo dispuesto en la Resolución de 24 de enero de 1996, de la extinguida Secretaría General del Instituto Nacional de la Salud («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero), por la que se convoca concurso-oposición libre para el acceso a plazas de Técnicos Especialistas de Medicina Nuclear,

Esta Dirección General de Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.12 del Real Decreto 1893/1996, de 2 de agosto, de estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad y Consumo, de sus organismos autónomos y del Instituto Nacional de la Salud («Boletín Oficial del Estado» del 6), resuelve:

Primero.—Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas de conformidad con lo establecido en la base cuarta A de la convocatoria.

Desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», se pondrá a disposición de los interesados la relación completa de aspirantes, en esta Dirección General de Recursos Humanos, en las Direcciones Provinciales del Insalud y en los Gobiernos Civiles de aquellas Comunidades Autónomas que hubieran asumido las competencias de este Instituto.

Aquellos aspirantes que, a la vista del listado, detecten algún error respecto de los datos consignados en su solicitud, dispondrán de un plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución para solicitar la corrección de los defectos apreciados. Los escritos deberán dirigirse a la Dirección General de Recursos Humanos del Insalud, Subdirección General de Gestión de Personal, calle Alcalá, 56, 28014 Madrid.

Segundo.—Los aspirantes que en su instancia solicitaron concurrir por el sistema de promoción interna pero no adjuntaron el certificado que a estos efectos se demanda en la base segunda C de la convocatoria, se adscriben provisionalmente al turno libre, y aparecen relacionados en el anexo de esta Resolución.

Estos aspirantes disponen del mismo plazo establecido en el apartado primero de la presente Resolución para subsanar el defecto que en cada caso se señala. En el caso de que no subsanen